

diagnostic[✓]centro

CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO



PLAN ANUAL DE VACANTES

Dirección Financiera
Administrativa

ENERO DEL 2024



CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S

NIT 800.015.260-6

PLAN ANUAL DE VACANTES

1. PRESENTACIÓN

EL Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S formula el plan anual de vacantes según lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y los lineamientos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG –.

El Plan Anual de Vacantes es una herramienta que busca estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes, con el fin de programar la provisión de los empleos. En dicho Plan, se relaciona el número y el perfil de la planta de cargos aprobada mediante resolución No. 146 del 31 de diciembre del 2012 “Por medio de la cual se establece la estructura organizacional, planta de empleos y cargos de la sociedad Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S” y cuyos costos se encuentran contemplados dentro del presupuesto aprobado para la vigencia y deban ser objeto de provisión para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios y productos que ofrece el DiagnosticoCentro S.A.S. La información de las vacancias se actualiza en la medida en que se van cubriendo las mismas o se generen otras, con el propósito de mejorar los procesos de gestión administrativa, ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso, promoción del servicio y estabilidad en los cargos.

2. JUSTIFICACIÓN

EL DIAGNOSTICENTRO S.A.S., es una sociedad mercantil, del tipo de las sociedades por acciones simplificada S.A.S., constituida como una EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO POR ACCIONES conforme a las disposiciones del capítulo XIV de la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones que la modifiquen o adicionen. La sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y su naturaleza es del orden municipal.

El artículo 14 de la ley 1150 el cual fue modificado por el artículo 93, de la Ley 1474 de 2011, se establece que “Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (...) con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley(...)”.

En relación con las personas que laboran al servicio de las Sociedades Públicas con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, el artículo 5º del Decreto 3135 de 1.968 establece que por regla general quienes desempeñan actividades laborales en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, son trabajadores oficiales, con excepción de aquellos de dirección y



CDA Y ESTACIÓN DE SERVICIO

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S

NIT 800.015.260-6

PLAN ANUAL DE VACANTES

confianza que fijen sus estatutos o reglas internas como empleados públicos de libre nombramiento y remoción, en razón a ocupar los niveles directivo y asesor.

Por lo anterior, la Planta de Empleos y cargos del “Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S., “Diagnostico Centro S.A.S”, está clasificada entre empleos públicos y cargos de trabajadores oficiales. Los empleos públicos corresponden a los niveles directivo y asesor por corresponder a empleos de dirección y confianza y por su naturaleza están clasificados como de Libre Nombramiento y Remoción. Los demás corresponden a cargos relacionados con contratos laborales de trabajadores oficiales, y pertenecen a los niveles profesional, técnico y asistencial.

Si bien es cierto, por la naturaleza jurídica del Diagnostico Centro S.A.S no le son aplicables algunas de las normas que regulan los empleos públicos, también lo es, que el objetivo de la administración es adoptar los planes que sean necesarios para dar cumplimiento en los casos que apliquen y mejorar los procesos de administración del talento humano.

3. REFERENCIA NORMATIVA

El marco normativo en el cual se fundamenta el Plan Anual de Vacantes para los empleos que pertenecen a la planta de personal del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS se encuentran enmarcados así:

- LEY 909 DE 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. Literal b) artículo 15, el cual establece “Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”.
- DECRETO 1083 DE 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública Artículo 2.2.22.3. Políticas de Desarrollo Administrativo. Adóptense las siguientes políticas que contienen, entre otros, aspectos de que trata artículo 17 de la Ley 489 de 1998: (...) c) “Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando observancia del principio de mérito para provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes”.
- DECRETO 648 DE 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública (Integral)

- DECRETO 612 DE 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado. Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: (...) 3) Plan Anual de Vacantes.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Actualizar la información sobre los empleos o cargos vacantes e identificar las necesidades de la planta de personal para la vigencia 2024. Igualmente definir estrategias para la provisión de los empleos del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S

4.2 Objetivos específicos

- Establecer las necesidades de personal de la planta de personal en cada uno de los procesos del Diagnosticentro SAS para la vigencia 2024.
- Implementar estrategias de provisión de los empleos vacantes en observancia con las normas legales vigentes.
- Tramitar la provisión de los cargos en vacancia definitiva o temporal, de tal forma que no se afecte la prestación del servicio de venta de combustible y revisiones técnico mecánica y emisiones contaminantes.

5. CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS SEGÚN SU NATURALEZA DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S

GERENCIA:

#	CANTIDAD	CARGO	CLASIFICACION	COD	GR
1	1	GERENTE	PF	039	06
2	1	ASESOR DE CONTROL INTERNO Y CALIDAD	Periodo Fijo.	105	02
3	1	SECRETARIA EJECUTIVA	T.O.	425	06
TOTAL	3				

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

#	CANTIDAD	CARGO	CLASIF	COD	GR
4	1	DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO	LNyR	009	03
5	1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO -CONTADOR	T.O.	219	02
7	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - CAJERO	T.O.	407	04
8	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MENSAJERÍA, MANTENIMIENTO Y ALMACÉN	T.O.	407	02
9	1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	T.O.	470	02
TOTAL	5				

DIAGNOSTICO AUTOMOTOR:

#	CANTIDAD	CARGO	CLASIF	COD	GR
10	1	DIRECTOR TÉCNICO	LNyR	009	01
11	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	T.O.	407	04
12	3	INSPECTOR DE PISTA ESPECIALIZADO	T.O.	410	04
13	2	INSPECTOR DE PISTA ORDINARIO	T.O.	410	03
14	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO -DIGITACIÓN	T.O.	407	04
TOTAL	8				

ESTACIÓN DE SERVICIO:

#	CANTIDAD	CARGO	CLASIF	COD	GR
15	1	ADMINISTRADOR ESTACIÓN DE SERVICIO	LNyR	006	01
16	1	SECRETARIA AUXILIAR CONTABLE	T.O.	440	05
17	11	OPERARIO ISLERO	T.O.	487	01
TOTAL	13				

6. RESPONSABILIDADES

La Dirección Financiera Administrativa será el responsable de elaborar el Plan anual de vacantes para cada vigencia, la Coordinadora de Control Interno realizará el proceso de publicación en la página Web en el mes de enero de cada año.

7. METODOLOGÍA DE PROVISIÓN

El Plan Anual de Vacantes se desarrollará teniendo en cuenta los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- y en especial en cumplimiento del Capítulo 4° del documento expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP

“LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE VACANTES” El Plan Anual de Vacantes, se desarrollará cumpliendo la siguiente metodología: Atendiendo el artículo 1° del Decreto 612 de 2018 el director de Gestión Humana o a quien éste designe, publicará a más tardar el 31 de enero de cada año, los cargos vacantes y actualizará mensualmente el plan de vacantes incorporando las novedades que generen una vacancia definitiva por cualquier motivo que pueda generarse, de conformidad con lo estipulado en la Ley 909 de 2004 y se llevará registro de dicha información en la base de datos creada para tal fin.

8. REPORTE DE VACANTES

La planta de personal se encuentra distribuida jerárquicamente en diferentes niveles y grados, tal como lo detalla el numeral 5 del presente Plan. Para ello, la organización cuenta con un Manual de Funciones Específicas y Competencias Laborales que refleja los cargos definidos mediante la Resolución No. 146 del 31 de diciembre del 2012.

NIVEL	CARGO	CLASIF	CÓDIGO	GRADO	Planta aprobada	Planta provista	Vacantes	PROCESO
DIRECTIVO	Gerente	Periodo Fijo.	39	6	1	1	0	Gestión Estratégica
	Director Financiero Administrativo	Libre nombramiento	9	3	1	1	0	Apoyo
	Director Técnico	Libre nombramiento	9	1	1	1	0	Diagnostico Automotor
	Administrador EDS	Libre nombramiento	6	1	1	1	0	Comercialización de combustibles
ASESOR	Asesor Control Interno	Periodo Fijo.	105	2	1	1	0	Mejoramiento Continuo
PROFESIONAL	Profesional Universitaria Contadora	Trabajador Oficial	219	2	1	1	0	Apoyo
TÉCNICO	Secretaria Auxiliar contable	Trabajador Oficial	440	5	1	1	0	Comercialización de combustibles
ASISTENCIAL	Secretaria Ejecutiva	Trabajador Oficial	425	6	1	1	0	Gestión Estratégica
	Auxiliar Administrativo mensajería y	Trabajador Oficial	407	2	1	1	0	Apoyo

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S

NIT 800.015.260-6

PLAN ANUAL DE VACANTES

	mantenimiento							
	Auxiliar Administrativo Servicios Generales	Trabajador Oficial	470	2	1	1	0	Apoyo
	Auxiliar Administrativo	Trabajador Oficial	407	4	3	3	0	Diagnostico Automotor- Apoyo
	Inspector de Pista especializado	Trabajador Oficial	410	4	5	5	0	Diagnostico Automotor
	Operario Islero	Trabajador Oficial	487	1	11	9	2	Comercialización de combustibles
TOTAL					29	27	2	

Total, vacantes con corte a 31 de diciembre del 2023:

NIVEL	CANTIDAD DE VACANTES	CARGO
ASISTENCIAL	1	Operario Islero
ASISTENCIAL	1	Auxiliar Administrativo Mensajería y Mantenimiento
Total	2	

CONCLUSIÓN

Con este informe se puede concluir que a fecha 31 de diciembre de 2023, de un total de 29 empleos que conforman la planta de cargos del Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda SAS, dos (2) se encontraban en vacancia, las cuales se proveerán en la vigencia 2024, de conformidad con las normas aplicables.

Aprobó:


SAMIR ARLEY PALACIO BEDOYA
Gerente

Revisó: Luz Marina Ospina Cardona directora Financiera Administrativa

Elaboró: Luz Adriana Alzate Cruz contratista Profesional de Apoyo a la Gestión